



**RESOLUCIÓN No.151**

( 22 de junio de 2015 )

Por la cual se autoriza capacitación

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 177 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado;

Que el citado Decreto, consagra que la organización de la capacitación de los empleados públicos de cada entidad, se rige además por los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, los Decretos Reglamentarios y la Planeación Institucional;

Que por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se invitó al Funcionario encargado de la Caja Menor, para participar en la Capacitación "Gestión de Caja Menores en el Aplicativo SIIF".

Que por parte de la Servidora NIDIA CANDELO ZAMORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.945.708 de Cali, se solicitó la participación de la capacitación a realizar el próximo 25 de junio de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que es necesario el pago de viáticos de la Servidora en mención

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27915 del 22 de junio de 2015 del Rubro A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION con Registro No. 29315 del 22 de junio de 2015

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el valor de los siguientes viáticos a los funcionarios relacionados, a razón de un (1) día pernctado a la ciudad de Bogotá D.C.

NIDIA ZAMORA	CANDELO	Profesional Universitario (e)	31.945.708	VIATICOS	\$ 135.571,00
--------------	---------	-------------------------------	------------	----------	---------------

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil quince (2015)

**NEYLA GRIZALES ARANA**  
 Rector

Copia: Sección Financiera

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5° No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Elaboró: Nidia C.      Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co